

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes	✓	✓		
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	✓			
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal		✓		
BECERRA YAÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	✓			
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático	✓			
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	✓			
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	✓			
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	✓	✓		
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	✓	✓		
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	✓			
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción		✓		
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal		✓		
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador		✓		
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	✓			
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	✓			
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	✓			
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador		✓		
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde	EXCUSA			
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	✓			
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal	EXCUSA			
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical	✓			
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN		✓		
MUNERA MEDINA LUZ MARÍA	Pacto Histórico		✓		
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico		✓		
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	✓			
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	✓			
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Rios Hidalgo		✓		
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacarí - ASOFADHACA	✓			
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres		✓		
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal	✓			
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	✓			
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal	✓			
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U		✓		
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Pacto Histórico	✓			
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	✓			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	✓			
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	Cambio Radical		✓		
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	✓			
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico		✓		
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	✓			
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	✓			

ACTA NUMERO 44
FECHA 19 abril 2023

HORA DE INICIACION 10:28 am
HORA DE TERMINACION 1:57 pm

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO

Representante a la Cámara por Bogotá

Bogotá D.C., 19 de abril de 2023

Señores(as)

**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

Ref.: Excusa sesiones 19 y 20 de abril de 2023.

Respetados señores,

Durante los días 19 y 20 de abril de 2023 está previsto que tengan lugar sesiones de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes. No obstante, comunico que no podré asistir a las citadas sesiones pues me encontraré participando en el "7° Encuentro de la Red de Parlamento Abierto ParlAmericas – El futuro de la democracia en la era digital", evento organizado por el Instituto Nacional Demócrata y House Democracy Partnership, que tendrá lugar en la ciudad de Santiago de Chile.

Cordialmente,

Catherine Juvinao C.

CATHERINE JUVINAO CLAVIJO

Representante a la Cámara



Bogotá, Marzo 16 de 2023

Honorable:

Catherine Juvinao Clavijo

Representante a la Cámara de la República

Cámara de Representantes de Colombia

Bogotá DC

Asunto: NDI - Invitación 7º Encuentro de la Red de Parlamento Abierto ParlAmericas. Santiago, Chile / 20 al 22 de abril de 2023

Honorable Representante Juvinao,

Reciba un cordial saludo desde el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI) esperando que todas sus actividades se estén desarrollando de la mejor manera posible. El Instituto es una organización no gubernamental y no partidista que visualiza un mundo en el que prevalezcan la democracia y la libertad, con dignidad para todas y todos. Trabajamos a través de alianzas en todo el mundo para proteger y fortalecer las instituciones, procesos, normas y valores democráticos que garanticen una mejor calidad de vida para todas y todos. NDI en el marco de sus programas regionales facilita el intercambio de experiencias, herramientas, iniciativas y buenas prácticas políticas entre activistas regionales, líderes y lideresas políticas y sociales de la región.

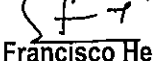
En el marco de nuestros programas de fortalecimiento de las instituciones, NDI ha venido colaborando con el Congreso de Colombia para avanzar en los diferentes procesos de apertura legislativa, con el objetivo de promover la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, así como, la ética y la probidad, todos ellos pilares para un Congreso más abierto y transparente.

En consecuencia y buscando mantener esos esfuerzos, para impulsar un mayor involucramiento de los congresistas como actores fundamentales del proceso de apertura parlamentaria, NDI en colaboración con el House Democracy Partnership tiene el placer de extenderle una invitación para participar en el **7º Encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas - El futuro de la democracia en la era digital**. Este evento se realizará en **Santiago/Chile entre el 20 al 22 de abril de 2023 (ver agenda)**.

El objetivo de esta iniciativa es que a través del intercambio entre pares, se puedan fortalecer las instituciones legislativas en la región e impulsar procesos de diálogo entre la ciudadanía y sus representantes. Esperamos que este espacio contribuya a fortalecer redes de trabajo en las que se intercambie información pertinente y de calidad que pueda ser utilizada para el fortalecimiento de la democracia, incluyendo los impactos y los desafíos que ha dejado la penetración del internet para construir procesos de gobernanza digital.

Agradecemos que tenga en cuenta el carácter personal e intransferible de esta invitación y que su boleto aéreo en clase económica, alojamiento y transporte terrestre será asumido por nuestra organización, del mismo modo será entregado un estipendio correspondiente a gastos de alimentación e incidentales durante los días del evento. Para confirmar su asistencia y resolver cualquier duda, puede contactarse con Diego González-Quiroga, Oficial de Programas en la oficina de NDI en Colombia, al correo dgonzalez@ndi.org o a número celular/Whatsapp, +57 320 369 5231. Esperamos saber pronto de usted y de su interés de participar de esta iniciativa.

Atentamente,



Francisco Herrero

Director Residente NDI Colombia

Agenda preliminar

7º encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas

El futuro de la democracia en la era digital

Santiago, Chile

20, 21 y 22 de abril de 2023

REGÍSTRESE AQUÍ

  **#ParlAmericasOPN**

El 7º encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas analizará los impactos de la transformación digital en los sistemas democráticos, considerando no solo las oportunidades y desafíos que han emergido en los últimos años producto de la penetración del internet y las TIC, sino también cómo desde el paradigma de parlamento abierto se pueden implementar iniciativas que garanticen que la gobernanza digital sea transparente y responsable.

La agenda tendrá en cuenta los impactos sociales de estas transformaciones, especialmente en relación con el empoderamiento de las mujeres en el marco de una gobernanza digital incluyente que reconozca la importancia crítica de su participación sustantiva en el ecosistema digital, como condición indispensable para construir democracias más robustas y sólidas.

Jueves 20 de abril

- | | |
|---------------|---|
| 08:00 | Traslado de las y los participantes al Congreso Nacional de Chile |
| 09:00 – 09:45 | Inauguración <ul style="list-style-type: none">• Senador Álvaro Elizalde (Chile), presidente del Senado• Diputado Vlado Mirosevic (Chile), presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados y miembro del Consejo de ParlAmericas• Senadora Blanca Ovelar (Paraguay), presidenta de ParlAmericas• Senador Javier Macaya (Chile), presidente de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas y anfitrión del encuentro |
| 09:45 – 10:30 | Conferencia magistral: los impactos de la transformación digital en el sistema democrático |

La era de la comunicación digital ha democratizado la distribución y el consumo de información y noticias y también ha generado nuevos desafíos como la ciberseguridad, el trabajo remoto, la brecha digital, la desinformación, el oligopolio de internet y de plataformas digitales masivamente utilizadas, entre otros. Esta conferencia abordará los impactos de las tecnologías digitales en el sistema democrático y en las interacciones sociales, destacando recomendaciones y consideraciones clave para los parlamentos de la región sobre cómo abordar los desafíos y oportunidades.

10:30 – 11:45 Panel de alto nivel: Hacia un futuro digital seguro, justo e inclusivo a nivel regional

Esta sesión estará dedicada a integrar una perspectiva parlamentaria en la implementación de instrumentos internacionales como el Pacto Digital Mundial de Naciones Unidas, el Grupo de Expertos/as sobre innovación y cambio tecnológico, y educación en la era digital para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Programa Regional para la Transformación Digital adoptado en la IX Cumbre de las Américas y el llamado a una acción global por parte de los países miembro de la Alianza para el Gobierno Abierto que han establecido pautas para promover un internet confiable e incluyente.

11:45 – 12:00 Fotografía oficial

12:00 – 14:00 Almuerzo

14:00 – 17:00 Sesión 1: Parlamento abierto con perspectiva de género

Esta sesión brindará herramientas a las y los parlamentarios para integrar la perspectiva de género en las acciones de parlamento abierto vinculadas con el pilar de la participación ciudadana en el proceso legislativo. Asimismo, se abordarán las oportunidades que ofrece la tecnología para contribuir a una participación ciudadana inclusiva en la era digital.

17:00 Traslado al hotel oficial

18:00 Recepción de bienvenida

Viernes 21 de abril

08:00 Traslado de las y los participantes al Congreso Nacional de Chile

09:00 – 10:30 Sesión 2: Abordando la desinformación en línea desde el parlamento

La desinformación, un reto incluso para las democracias más sólidas, es multifacética, globalizada y sistémica, por lo que debe ser abordada teniendo en cuenta las últimas

tendencias legislativas y acciones coordinadas entre Estados fundadas en el multilateralismo. En esta sesión se explorarán las diferentes dimensiones de la desinformación y el rol del parlamento frente a la protección de los derechos humanos y políticos ante este fenómeno.

10:30 – 12:00 Sesión 3: Acciones parlamentarias para una gobernanza digital íntegra e inclusiva

Con el auge de la democracia digital resulta imperativo adoptar y fortalecer acciones legislativas que aseguren una gobernanza digital íntegra e inclusiva, que no deje a nadie atrás y que contribuya con Estados más abiertos y eficientes. Esta sesión se llevará a cabo a través de presentaciones de delegaciones parlamentarias y mesas temáticas que abordarán diferentes aristas relacionadas con la gobernanza digital como la ciberseguridad e identidad digital, la violencia en redes sociales, la interoperabilidad, la ciencia en el parlamento, entre otras.

12:00 – 14:00 Almuerzo

14:00 – 16:00 Sesión 4: Presentación de avances de compromisos y acciones de parlamento abierto

Las delegaciones parlamentarias son invitadas a presentar avances en materia de parlamento abierto, los cuales serán incluidos en la Herramienta de compromisos parlamentarios de ParlAmericas. Se alienta a las y los legisladores a presentar compromisos y acciones en el marco del presente encuentro y enviar dicha información completando el siguiente formulario.

16:00 Traslado al hotel

Sábado 22 de abril

08:00 Traslado de las y los participantes al Congreso Nacional de Chile

09:00 – 11:00 Sesión 5: De la brecha digital a la inclusión digital

Con la participación de representantes de organizaciones de la sociedad civil, esta sesión estará dedicada a explorar diferentes dimensiones de la inclusión digital incluyendo aspectos como el acceso a internet, la alfabetización digital y el empoderamiento de grupos tradicionalmente marginados a través de las TIC como recurso para cerrar las brechas sociales.

11:00 – 11:30 Presentación de los estándares de apertura legislativa en la labor de comisiones

- Grupo Bicameral de Transparencia del Congreso Nacional de Chile

11:30 – 11:45 Elecciones

- Presidencia de la Red de Parlamento Abierto

- Vicepresidencia por Norteamérica de la Red de Parlamento Abierto
- Vicepresidencia Centroamérica de la Red de Parlamento Abierto
- Vicepresidencia por Sudamérica de la Red de Parlamento Abierto

Durante el encuentro se elegirán a representantes de parlamentos para que ocupen cargos dentro del Comité Ejecutivo de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas. Para más información, le invitamos a revisar nuestro [anuncio de elecciones](#).

- 11:45 – 12:00 **Lectura de la declaración del 7º encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas**
- Integrante del Comité Ejecutivo de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas
- 12:00 – 12:15 **Evaluaciones**
- 12:15 – 12:30 **Anuncios de próximas actividades de ParlAmericas**
- Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas
- 12:45 – 13:00 **Clausura**
- 13:00 **Almuerzo**
- Final del programa oficial**
- 15:00 **Reunión del Comité Ejecutivo de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas (reunión a puerta cerrada)**



Siga a @ParlAmericas en redes sociales.



Tenga en cuenta que las sesiones se grabarán para convertirse en episodios de podcast. Encuentre a ParlAmericas en iTunes, Google Play y Spotify para escuchar sesiones y presentaciones de nuestras reuniones anteriores.



Esta actividad se lleva a cabo con el apoyo financiero del Gobierno del Canadá.



RESOLUCION N° 0177 DE 2023

(12 ABR 2023)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, mediante oficio de fecha 12 de abril de 2023, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días miércoles diecinueve (19) al viernes veintiuno (21) de abril del presente año, en razón a que fue invitado a participar en la Cumbre Parlamentaria de Cambio Climático y Transición Justa en América Latina y al 7º Encuentro de la Red de Parlamento Abierto de LarAméricas, eventos que se llevarán a cabo en Santiago de Chile.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días miércoles diecinueve (19) al viernes veintiuno (21) de abril de 2023.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **JUAN CARLOS LOZADA VARGAS**, para que se ausente con excusa válida de la de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días miércoles diecinueve (19) al viernes veintiuno (21) de abril de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 ABR 2023

DAVID RICARDO HAZERO MAYORCA
Presidente

OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO
Primera Vicepresidenta

ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO
Segunda Vicepresidenta

Firma en fe de lo actuado: **JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General

CLAUDIA DYUELA MUÑOZ
Secretaría General

PAI 173/22-C
35/22-S

Segunda Vuelta



sesión Informal

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAC.	SI		NO		SI		NO	
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes			X					
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	X							
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal								
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico	X							
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático	X							
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	X							
CÁSTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya	X							
CÁSTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	X							
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador	X							
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal	X							
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción	X							
CÓTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal	X							
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador	X							
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U	X							
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas	X							
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador	X							
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador	X							
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde								
LÁNDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico	X							
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal								
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical								
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN	X							
MUNERA MEDINA LUZ MARÍA	Pacto Histórico	X							
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico	X							
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes	X							
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador	X							
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Rios Hidalgo								
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacarí - ASOFADHACA	X							
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres	X							
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal								
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde	X							
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal								
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U	X							
SÁRMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Pacto Histórico	X							
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico	X							
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U	X							
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	Cambio Radical								
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	X							
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico								
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	X							
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador	X							
TOTAL									

FECHA Abnl 19/2023.
Acta 44

29

PAZ 173/22-C
35/22-S

Sigurobo Vuelto



Proposición
con que
termina el
Interno de
Renovación
H.R.R.
CADAVID,
MARELEN
CAROLINA A

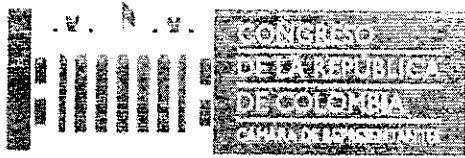
LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2022 - 2026

APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAC.	SI		NO		SI		NO	
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Comunes			X					
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	Cambio Radical	X							
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Partido Liberal			X					
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	Pacto Histórico				X				
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	Centro Democrático	X							
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	Cambio Radical - MIRA	X							
CASTILLO ADVINCULA ORLANDO	Consejo Comunitario del Río Naya				X				
CASTILLO TORRES MARELEN	Liga de Gobernantes Anticorrupción	X							
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	Partido Conservador				X				
CORREAL RUBIANO PIEDAD	Partido Liberal				X				
CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	Liga de Gobernantes Anticorrupción				X				
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	Partido Liberal				X				
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Partido Conservador				X				
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	Partido de la U								
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	Juntos por Caldas				X				
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Partido Conservador				X				
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	Partido Conservador				X				
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	Alianza Verde			EXCUSA					
LANDINEZ SUAREZ HERÁCLITO	Pacto Histórico				X				
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Partido Liberal			EXCUSA					
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Cambio Radical								
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	Consejo Comunitario Mayor de Novita - COCOMAN								
MUNERA MEDINA LUZ MARÍA	Pacto Histórico				X				
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Pacto Histórico				X				
OSORIO MARÍN SANTIAGO	Pacto Histórico y Verdes				X				
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	Partido Conservador				X				
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	Consejo Comunitario Fernando Rios Hidalgo	X							
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	Asociación de Familias Desplazadas de Hacarí - ASOFADHACA				X				
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Partido Liberal - Colombia Justa Libres				X				
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	Partido Liberal				X				
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	Alianza Verde				X				
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	Partido Liberal				X				
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Partido de la U				X				
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Pacto Histórico				X				
SÚÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	Pacto Histórico				X				
TÁMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Partido de la U				X				
TÓVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	Cambio Radical				X				
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	Cambio Radical	X							
URIBE MUÑOZ ALIRIO	Pacto Histórico				X				
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	Centro Democrático	X							
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Partido Conservador				X				
	TOTAL			2	26				

FECHA Abril 19 / 2023.
Acta 44.

33



Bogotá, 19 de abril de 2023

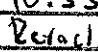
PROPOSICION

Modifíquese el artículo 1 del Acto Legislativo No. 173 de 2022 Cámara – 035 2022 Senado “Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.”, el cual quedará así:

Artículo 1. El inciso primero del artículo 116 de la Constitución quedará así:




Artículo 116. La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, Corte Agraria, Rural y Ambiental, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, la fiscalía general de la Nación, los Tribunales y los Jueces, administran Justicia. También lo hace la Justicia Penal Militar.

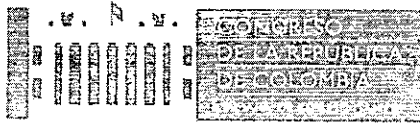

ASTRID SANCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó

RECIBI	
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL	
CAMARA DE REPRESENTANTES	
19 ABR 2023	
HORA:	10:33
FIRMA:	

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68
Of. MZ SUR 201
Conmutador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160- 3161
Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co
 @AstridSanchezM
 Astrid Sanchez Montes de Oca
 @astrid_sanchez_m



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo 173 de 2022 – Cámara (035 de 2022 – Senado) el cual quedará así:

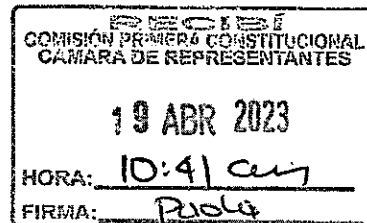
ARTÍCULO 1º. El inciso primero del artículo ~~116~~ 234 de la Constitución quedará así:

~~ARTÍCULO 116.~~ La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, como máximo tribunal de las jurisdicciones ordinaria y rural y agraria, el Consejo de Estado, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, la Fiscalía General de la Nación, los Tribunales y los Jueces, administran Justicia. También lo hace la Justicia Penal Militar.

ARTÍCULO 234. La Corte Suprema de Justicia es el máximo Tribunal de la Jurisdicción Ordinaria y la Jurisdicción Agraria y Rural y se compondrá del número impar de Magistrados que determine la ley. Esta dividirá la Corte en Salas y Salas Especiales, señalará a cada una de ellas los asuntos que deba conocer separadamente y determinará aquellos en que deba intervenir la Corte en pleno.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diógenes Quintero Amaya', is written over a large, faint circular watermark or stamp.

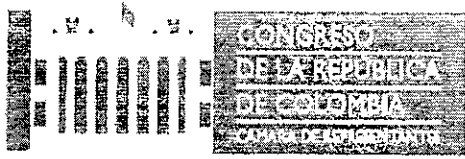
DIÓGENES QUINTERO AMAYA
Representante a la Cámara
Catatumbo



www.diogenesquintero.com
diogenes.quintero@camara.gov.co



@diogenesqa



Bogotá, 19 de abril de 2023

PROPOSICION

Modifíquese el **artículo 2** del Acto Legislativo No. 173 de 2022 Cámara – 035 2022 Senado “Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2. Adiciónese al Título VIII de la Constitución (De la Rama Judicial) el Capítulo III-A, “De la jurisdicción agraria, y rural y ambiental”, en los siguientes términos:

CAPÍTULO 3A. DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL

Artículo 238A. La Corte Agraria, y Rural, y Ambiental es el máximo tribunal de la jurisdicción agraria y rural, cuya estructura y funcionamiento será definida por la ley. Se compondrá de un número impar de magistrados, determinado por la ley, que para ser elegidos deberán cumplir con los requisitos, cualidades y calidades necesarias para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, así como haber ejercido la profesión en actividades relacionadas con el régimen agrario y rural. En lo demás, se regirán por las condiciones, requisitos y periodos previstos en los artículos 231, 232 y 233 de la Constitución.

La Corte Agraria, y Rural, y Ambiental reglamentarán la fórmula de votación y el término en el cual serán elegidos los Magistrados de la respectiva corporación.

Los Magistrados de la Corte Agraria, y Rural, y Ambiental están sujetos al mismo régimen y estatuto personal, disciplinario, fiscal y penal que regula a los magistrados de una alta Corporación.

Parágrafo transitorio. Por una sola vez, los primeros Magistrados que hagan parte de la Corte Agraria, y Rural, y Ambiental serán elegidos por el Congreso de la República en pleno.

Para ello, el Consejo Superior de la Judicatura remitirá una lista de elegibles conformada a través de una convocatoria pública que, reglada de conformidad con la ley, se orientará por los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito.

Astrid Sánchez Montes de Oca
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

RECIBI COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES
19 ABR 2023
HORA: 10:33
FIRMA: Reynel

Carrera 7 No. 8-68
Of. MZ SUR 201
Conmutador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160- 3161
Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co
@AstridSanchezM
Astrid Sanchez Montes de Oca
@astrid_sanchez_m



#UnidosParaAvanza

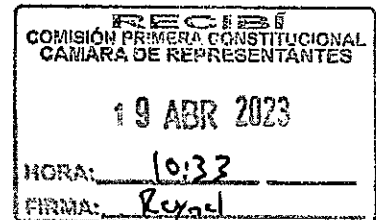
Las personas que conformen la lista de elegibles deberán cumplir con los requisitos y calidades exigidos para ser Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado

Artículo 238B. Son funciones de la Corte Agraria, y Rural, y Ambiental:

1. Desempeñar las funciones de Tribunal Supremo y órgano de cierre de la Jurisdicción Agraria, y Rural, y Ambiental, conforme a las reglas que señale la ley.
2. Revisar, en la forma que determine la ley, las decisiones judiciales que se profieran por las autoridades judiciales de la jurisdicción agraria, y rural, y ambiental.
3. Dirimir los conflictos de competencias en la jurisdicción agraria, y rural, y ambiental, que no correspondan a otra autoridad judicial.
4. Preparar y presentar proyectos de ley y de actos reformativos de la Constitución, en relación con los asuntos de su competencia.
5. Ejercer las demás funciones que determine la ley.
6. Darse su propio reglamento.

Parágrafo 1. Las anteriores funciones se ejercerán con la garantía del derecho al acceso efectivo a la justicia, así como con la garantía de protección a los Grupos étnicos: Comunidades negras o afrocolombianas, palenquero, raizales, pueblos y comunidades indígenas, comunidad Rom y de víctimas. En lo que se refiere a la aplicación de la ley y su interpretación prima el principio de igualdad de los ciudadanos.

Astrid Sanchez Montes de Oca
ASTRID SANCHEZ MONTES DE OCA
 H. Representante por el Chocó



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68
 Of. MZ SUR 201
 Conmutador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160- 3161
 Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co
 @AstridSanchezM
 Astrid Sanchez Montes de Oca
 @astrid_sanchez_m

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 Proyecto de Ley Proyecto de Acto Legislativo No. 173 de 2022 Cámara – 035 de 2022 Senado **“Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.”**; el cual quedará así:

Artículo 2. Adiciónese al Título VIII de la Constitución (De la Rama Judicial) el Capítulo IIIA, “De la jurisdicción agraria y rural”, en los siguientes términos:

CAPÍTULO 3-A. DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL

Artículo 238A. La Corte Agraria y Rural es el máximo tribunal de la jurisdicción agraria y rural, cuya estructura y funcionamiento será definida por la ley. Se compondrá de un número impar de magistrados, determinados por la ley, que para ser elegidos deberán cumplir con los requisitos, cualidades y calidades para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, así como haber ejercido la profesión en actividades relacionadas con el régimen agrario y rural. En lo demás, se regirán por los términos, condiciones y requisitos previstos en los artículos 231, 232 y 233 de la Constitución.

(...)

Parágrafo transitorio. Por una sola vez, los primeros Magistrados que hagan parte de la Corte Agraria y Rural serán elegidos por el Congreso de la República en pleno.

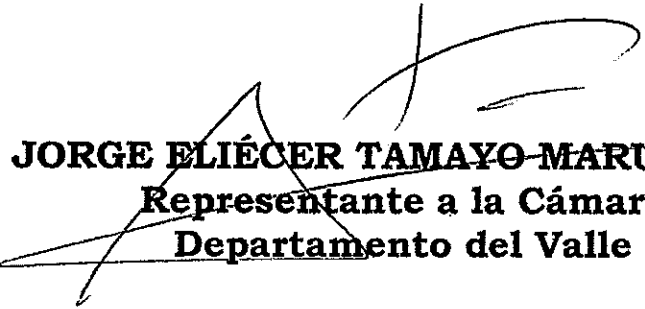
Para ello, el Consejo Superior de la Judicatura remitirá una lista de elegibles conformada a través de una convocatoria pública que, reglada de conformidad con la ley, **adelantada a través de una Universidad acreditada en Alta Calidad e inscrita ante el Consejo Nacional del Servicio Civil** y se orientará por los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito.



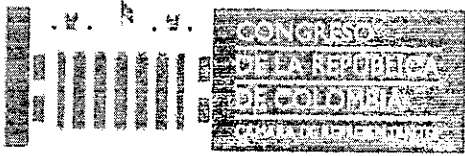
JORGE
Tamayo
Representante

Las personas que conformen la lista de elegibles deberán cumplir con los requisitos y calidades exigidos para ser Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado

(...)


JORGE ELIÉCER TAMAYO-MARULANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Valle

RECIBI	
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL	
CÁMARA DE REPRESENTANTES	
19 ABR 2023	
HORA:	1:53 pm
FIRMA:	Pado




Bogotá, 19 de abril de 2023

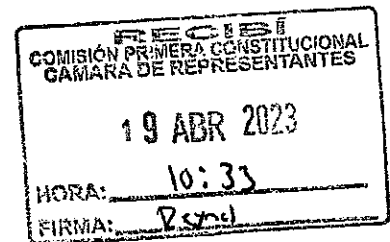
PROPOSICION

Modifíquese el **artículo 3** del Acto Legislativo No. 173 de 2022 Cámara – 035 2022 Senado “Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 3º. Modifíquese el artículo 156 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:




Artículo 156. La Corte Constitucional, el Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Corte Agraria, y Rural, y Ambiental, el Consejo Nacional Electoral, el Procurador General de la Nación, el Contralor General de la República, tienen la facultad de presentar proyectos de ley en materias relacionadas con sus funciones.

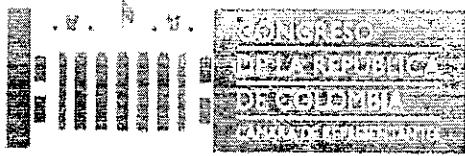

ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68
Of. MZ SUR 201
Conmutador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160- 3161
Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co
 @AstridSanchezM
 Astrid Sanchez Montes de Oca
 @astrid_sanchez_m



Bogotá, 19 de abril de 2023

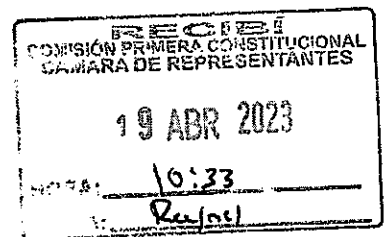
PROPOSICION

Modifíquese el **artículo 4** del Acto Legislativo No. 173 de 2022 Cámara – 035 2022 Senado “Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4°. El artículo 238 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 238. La jurisdicción de lo contencioso administrativo y la jurisdicción agraria, y rural, y ambiental podrán suspender provisionalmente, en los asuntos que sean de su competencia, por los motivos y con los requisitos que establezca la ley, los efectos de los actos administrativos que sean susceptibles de impugnación por vía judicial.

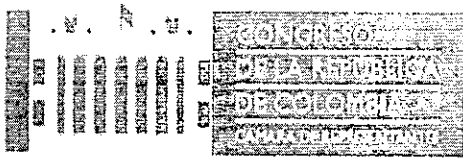
Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68
Of. MZ SUR 201
Conmutador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160- 3161
Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co
@AstridSanchezM
Astrid Sanchez Montes de Oca
@astrid_sanchez_m



Bogotá, 19 de abril de 2023

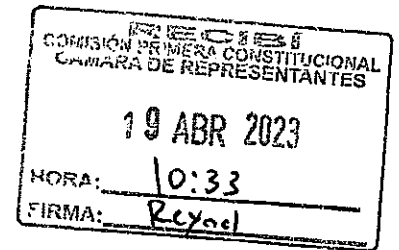
PROPOSICION

Modifíquese el **artículo 5** del Acto Legislativo No. 173 de 2022 Cámara – 035 2022 Senado “Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 5°. La Jurisdicción Agraria, y Rural, y Ambiental entrará a funcionar en un término no superior a dos (2) años siguientes a la promulgación de este acto legislativo. Su implementación será progresiva, durante los primeros dos (2) años; mientras entra en funcionamiento en todo el territorio nacional, se podrá adoptar un régimen de transición en los términos y condiciones que defina la ley.

Parágrafo transitorio. Hasta la entrada en funcionamiento de la Jurisdicción Agraria, y Rural, y Ambiental, y dentro de los seis (6) meses posteriores a la promulgación de este acto legislativo, y hasta la entrada en funcionamiento de la Jurisdicción Agraria, y Rural, y Ambiental, el Consejo Superior de la Judicatura, formará, capacitará y reasignará jueces especializados con carácter temporal en la jurisdicción ordinaria y de lo contencioso administrativo para resolver conflictos agrarios, y rurales, y ambientales en todo el territorio nacional.

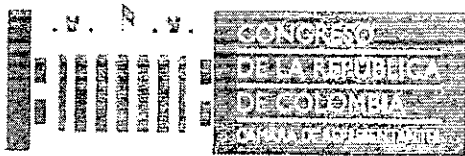
Astrid Sanchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68
Of. MZ SUR 201
Conmutador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160- 3161
Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co
@AstridSanchezM
Astrid Sanchez Montes de Oca
@astrid_sanchez_m




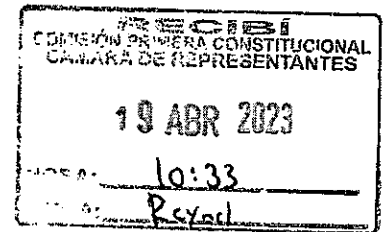
Bogotá, 19 de abril de 2023

PROPOSICION

Modifíquese el **artículo 6** del Acto Legislativo No. 173 de 2022 Cámara – 035 2022 Senado “Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 6°. El Congreso de la República tramitará y expedirá en la siguiente legislatura la ley por medio de la cual se establezca la estructura, funcionamiento y competencias de la jurisdicción Agraria, y Rural, y Ambiental, así como el procedimiento especial Agrario, y Rural, y Ambiental.


ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68
Of. MZ SUR 201
Conmutador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160- 3161
Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co
@AstridSanchezM
Astrid Sanchez Montes de Oca
@astrid_sanchez_m



Bogotá, 19 de abril de 2023

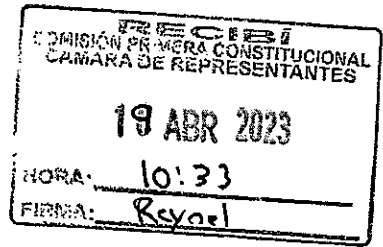


PROPOSICION

Modifíquese el **artículo 7** del Acto Legislativo No. 173 de 2022 Cámara – 035 2022 Senado “Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 7°. Vigencia y armonización. Inclúyase la expresión “Corte Agraria, y Rural, y Ambiental” en los artículos 126, 174, 178, 197, 231, 232 y 233 de la Constitución Política de Colombia.

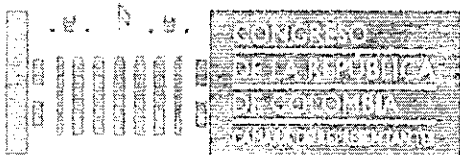
Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68
Of. MZ SUR 201
Conmutador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160- 3161
Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co
@AstridSanchezM
Astrid Sanchez Montes de Oca
@astrid_sanchez_m



Bogotá, 19 de abril de 2023

PROPOSICION

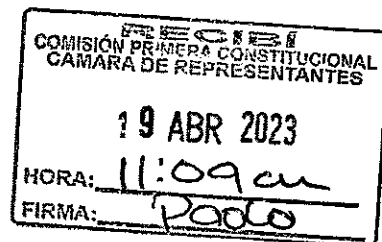
Modifíquese el **artículo 3** del Acto Legislativo No. 173 de 2022 Cámara – 035 2022 Senado “Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.” Radicada por el **Dr. Hernán Cadavid**, el cual quedará así:

ARTÍCULO 3°. El artículo 238 de la Constitución Política quedará así:

ARTÍCULO 238. La Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y la Jurisdicción Agraria, y Rural y Ambiental podrán suspender provisionalmente, en los asuntos que sean de su competencia, por los motivos y con los requisitos que establezca la ley, los efectos de los actos administrativos que sean susceptibles de impugnación por vía judicial.


ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó

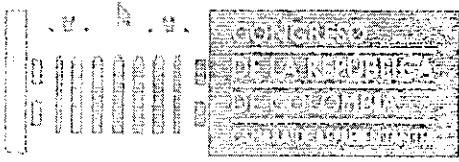
A la Ponencia negada.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68
Of. MZ SUR 201
Conmutador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160- 3161
Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co
@AstridSanchezM
Astrid Sanchez Montes de Oca
@astrid_sanchez_m



Bogotá, 19 de abril de 2023

PROPOSICION

Modifíquese el **artículo 4** del Acto Legislativo No. 173 de 2022 Cámara – 035 2022 Senado “Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.” Radicada por el **Dr. Hernán Cadavid**, el cual quedará así:

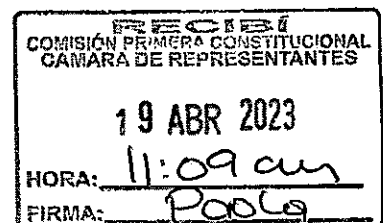
ARTÍCULO 4°. La Jurisdicción Agraria, y Rural y Ambiental entrará a funcionar en un término no superior a dos (2) años siguientes a la promulgación de este acto legislativo. Su implementación será progresiva, durante los dos años y mientras entra en funcionamiento en todo el territorio nacional, se podrá adoptar un régimen de transición en los términos y condiciones que defina la ley.

PARÁGRAFO 1°. El Gobierno Nacional deberá agotar la consulta previa con los pueblos indígenas para emitir un decreto en el que se articule la Jurisdicción Agraria, y Rural y Ambiental con la Jurisdicción Especial e Indígena, de suerte que se respete la autonomía y gobierno propio de los pueblos y comunidades en esta jurisdicción y en el régimen de transición.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Dentro de los (6) meses posteriores a la promulgación de este acto legislativo, el Consejo Superior de la Judicatura, formará, capacitará y reasignará jueces especializados con carácter temporal en la Jurisdicción Ordinaria y de lo Contencioso Administrativo para resolver conflictos rurales, y agrarios y ambientales en todo el territorio nacional, hasta la entrada en funcionamiento de la Jurisdicción Agraria, y Rural y Ambiental.


ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó

A la Ponencia negada.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68
Of. MZ SUR 201
Conmutador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160- 3161
Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co
@AstridSanchezM
Astrid Sanchez Montes de Oca
@astrid_sanchez_m

Adiciónese un párrafo al artículo 4º de la ponencia para primer debate – segunda vuelta Proyecto de Acto Legislativo número 035/22 Senado; 173/22 Cámara "Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la jurisdicción agraria y rural", publicada en la gaceta 325 de 2023, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4º. La Jurisdicción Agraria y Rural entrará a funcionar en un término no superior a dos (2) años siguientes a la promulgación de este acto legislativo. Su implementación será progresiva, durante los dos años y mientras entra en funcionamiento en todo el territorio nacional, se podrá adoptar un régimen de transición en los términos y condiciones que defina la ley.

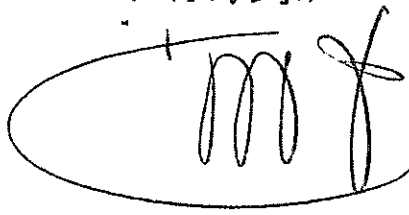
PARÁGRAFO 1º. El Gobierno Nacional deberá agotar la consulta previa con los pueblos indígenas para emitir un decreto en el que se articule la Jurisdicción Rural y Agraria con la Jurisdicción Especial e Indígena, de suerte que se respete la autonomía y gobierno propio de los pueblos y comunidades en esta jurisdicción y en el régimen de transición.

PARÁGRAFO 2º Implementación de los Tribunales y Juzgados Agrarios y Rurales. El Consejo Superior de la Judicatura, implementará de manera gradual y dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de este Acto Legislativo, la creación de los tribunales y juzgados agrarios y rurales, en la jurisdicción ordinaria.

El Consejo Superior de la Judicatura coordinará con la Corte Suprema de Justicia la creación de los citados despachos, teniendo en cuenta las zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y en función de los volúmenes demográficos rurales y la demanda de justicia sobre estos asuntos. El Gobierno Nacional garantizará los recursos para su implementación.

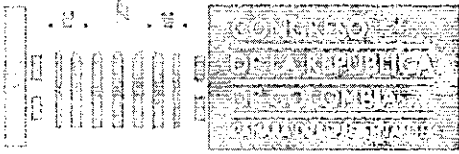
PARÁGRAFO TRANSITORIO. Dentro de los (6) meses posteriores a la promulgación de este acto legislativo, el Consejo Superior de la Judicatura, formará, capacitará y reasignará jueces especializados con carácter temporal en la Jurisdicción Ordinaria y de lo Contencioso Administrativo para resolver conflictos rurales y agrarios en todo el territorio nacional, hasta la entrada en funcionamiento de la Jurisdicción Agraria y Rural.

A. la Ponencia negociada.

USCATELVI


COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL	
CAMARA DE REPRESENTANTES	
19 ABR 2023	HORA: 11:01 am
FIRMA: Padua	

PROPOSICIÓN

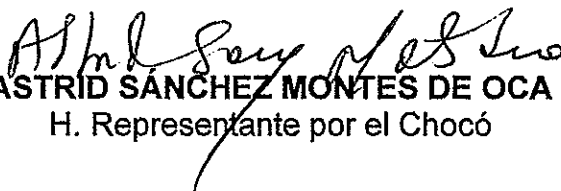


Bogotá, 19 de abril de 2023

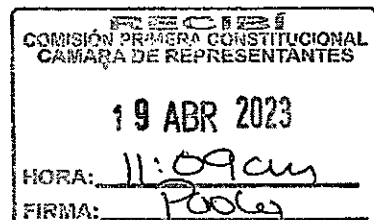
PROPOSICION

Modifíquese el **artículo 5** del Acto Legislativo No. 173 de 2022 Cámara – 035 2022 Senado “Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.” Radicada por el **Dr. Hernán Cadavid**, el cual quedará así:

ARTÍCULO 5°. El Congreso de la República tramitará y expedirá en la siguiente legislatura la ley por medio del cual se establezca la estructura, funcionamiento y competencias de la Jurisdicción Agraria, y Rural y Ambiental, así como el Procedimiento Especial Agrario y Rural.


ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
H. Representante por el Chocó

A la Ponencia negada



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68
Of. MZ SUR 201
Conmutador (+51) (601) 3904050 Ext. 3160- 3161
Edificio Nuevo del Congreso

Email: astrid.sanchezm@camara.gov.co
@AstridSanchezM
Astrid Sanchez Montes de Oca
@astrid_sanchez_m



medio? De ser positiva la respuesta a esta pregunta, por favor definir fecha y sitio donde se haría la visita.

8. ¿Cuántas solicitudes de suspensión de órdenes de captura ha realizado el Gobierno Nacional a la Fiscalía General de la Nación en el marco de la política de la Paz Total?, ¿Quiénes han sido los beneficiarios de estas solicitudes y cuál ha sido la justificación o motivación de las mismas? ¿Cuántas de estas solicitudes corresponden a voceros de los grupos armados y cómo verifica el Gobierno Nacional que efectivamente no se use esta suspensión para la comisión de actos delictivos?
9. ¿Cómo se tiene prevista la participación de la fuerza pública en la implementación de la política de paz total?
10. Además del Alto Comisionado para la Paz, ¿qué funcionarios del Gobierno Nacional están facultados para coordinar y acordar en las negociaciones y mesas de diálogo con grupos armados organizados al margen de la ley y grupos armados organizados o estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto?
11. ¿Cuál es la postura del Alto Comisionado para la paz frente a las negociaciones en medio de las acciones armadas y qué efecto pueden tener estos eventos sobre la negociaciones y conversaciones que se establezcan?
12. ¿Qué medidas o directrices se han tomado desde la Oficina del Alto Comisionado para la Paz para garantizar la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el proceso de construcción de la Paz Total?
13. ¿Qué medidas plantea la Oficina del Alto Comisionado para la Paz sobre las actividades delictivas fuera del territorio colombiano por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y grupos armados organizados o estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto vinculados a la política de paz total? (acciones armadas, lavado de activos, narcotráfico, etc.) ¿Se ha coordinado con autoridades extranjeras y organismos internacionales los procedimientos para la implementación de la política de paz total? ¿Qué protocolos han desarrollado para este propósito la oficina del alto comisionado de paz?
14. ¿Cuándo notificó el Gobierno Nacional a la Organización de las Naciones Unidas su solicitud para que participaran ya sea como garantes y/o como ente verificador de los ceses al fuego de la política de paz total? ¿Ha planteado el Gobierno Nacional la estrategia de paz total ante el Consejo de Seguridad de la ONU? ¿Quién verifica el cumplimiento de los ceses al fuego vigentes si como lo reportó el Jefe de la misión de verificación de la ONU en entrevista con El Tiempo el 16 de abril de 2023, la ONU aún se encuentra en proceso de definir si se autoriza su participación en esta función?



15. ¿La fecha de inicio de los diálogos de paz con las disidencias de las Farc, concretamente la guerrilla liderada por “Iván Mordisco”, fue acordada previamente y de forma bilateral con el Gobierno Nacional? ¿Se han establecido o propuesto en las actuales negociaciones, zonas de ubicación temporal o zonas de veredales transitorias de normalización?
16. ¿La Oficina del Alto Comisionado de Paz ha autorizado la conformación de organizaciones campesinas como gestores de paz en el marco de la implementación de la política de paz total? ¿Qué forma de participación tienen autorizadas las organizaciones campesinas en la implementación de la política de paz total?
17. ¿Qué mecanismos o acciones ha adelantado el Gobierno Nacional para verificar la cantidad de combatientes y miembros activos de las disidencias de las FARC? ¿La mayoría de los integrantes de las disidencias de las Farc obedecen a nuevos reclutamientos o a combatientes que no suscribieron los acuerdos de paz de la Habana?
18. Sírvase informar cuáles son las medidas que ha adoptado la entidad para cumplir sus fines misionales de asesoría para el diseño de las medidas para la implementación de la Paz Total en el país, así como las propuestas realizadas para la reglamentación efectiva de esta política de Estado. Adicionalmente, indique ¿Cuál es la hoja de ruta para la implementación de la Política de Paz Total y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera suscrito en 2016? ¿Actualmente en qué estado está el proceso de reglamentación de la Ley 2272 de 2022?
19. Sírvase informar cuál es la capacidad administrativa, financiera, técnica y de personal con la que cuenta la entidad actualmente para la implementación de la política de Paz Total. Al respecto, indique comparativamente cuáles son los recursos y personal de planta y contratistas de prestación de servicios con los que ha contado la entidad, año por año, desde 2016 a la fecha.
20. ¿Cuáles son las etapas, lineamientos y protocolos para el inicio del proceso de negociaciones y la determinación de la agenda de negociación con los grupos armados organizados al margen de la ley, así como con los grupos armados organizados o estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto?
21. ¿Cuál es el rol que adopta la entidad y el Alto Comisionado en la Instancia de Alto Nivel, para el estudio, caracterización y calificación de las estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto? ¿Cuáles son los lineamientos y criterios que adopta la instancia para determinar la existencia de estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto, los roles de la organización y la medición de su alcance y operaciones,



incluyendo los ex miembros de grupos armados al margen de la ley? ¿Cuáles han sido las organizaciones que han sido estudiadas en el marco de las sesiones de esta instancia, indicando si fueron caracterizadas como estructuras de crimen de alto impacto o no, incluyendo la justificación de dicha caracterización?

22. Sírvase remitir copia de las actas de las sesiones de la Instancia de Alto Nivel para el estudio, caracterización y calificación de las estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto, creada mediante el Decreto 2655 de 2022, desde el 31 de diciembre de 2022 a la fecha.
23. ¿Cuáles son los lineamientos que han sido establecidos para iniciar las negociaciones en el marco de la Paz Total, tanto con grupos armados organizados al margen de la ley, como con grupos armados organizados o estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto? ¿Cuáles son los lineamientos y protocolos adoptados para determinar la voluntad real de paz y de reinserción a la vida civil de los grupos armados, para la formalización de las negociaciones? ¿Para la oficina qué se entiende por voluntad real de paz y de reinserción a la vida civil, la forma de medición y cuáles las acciones que debe adoptar el grupo armado para considerar la entidad que tiene una voluntad real de paz?
24. ¿Cómo la oficina monitorea la aparición, crecimiento y movimientos de rutas de los grupos armados ilegales? ¿Cómo define, analiza y mide la entidad el “control territorial” que realiza un grupo armado ilegal en Colombia? ¿Cómo desde la oficina se hace un monitoreo sobre el crecimiento de la presencia territorial y de las rutas de narcotráfico de los grupos armados en Colombia, especialmente en el marco de los procesos de negociación?
25. Relacione en un mapa la presencia territorial de cada uno de los grupos armados en el país, su alcance, mecanismos y rutas que adoptan, así como su estatus dentro del proceso de implementación de la Paz Total.
26. Sírvase realizar un balance de los procesos de negociación con cada uno de los grupos armados organizados al margen de la ley y con los grupos armados organizados o estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto. Respecto de cada uno de los procesos de negociación, indique: (i) nombre del grupo armado; (ii) estado actual del proceso de negociaciones; (iii) agenda de negociación planteada; (iv) las medidas adoptadas para dar continuidad a las negociaciones, incluyendo el mecanismo de cese al fuego; (v) resumen de los avances realizados a la fecha; y, (vi) las acciones que ha adoptado el grupo armado y que demuestran una voluntad real de paz. Adicionalmente, relacione la siguiente información respecto del grupo armado durante el proceso de



negociación: (i) comparativo de número de integrantes al momento del inicio del proceso de negociación y en la actualidad; (ii) comparativo de presencia territorial y capacidad militar al momento del inicio del proceso de negociación y en la actualidad.

27. ¿Cuál es el procedimiento para la adopción de ceses al fuego con grupos armados ilegales? ¿Cuál es los lineamientos que tiene la entidad para la definición y alcance de un cese al fuego, así como la definición de los territorios que cubre el mismo?
28. ¿Cuáles son las resoluciones, circulares, directivas, instructivos, órdenes de servicio, misiones de trabajo, órdenes de marcha, órdenes de operaciones, órdenes de vuelo, órdenes administrativas, órdenes internas de personal, órdenes del día, comunicaciones oficiales, poligramas y memorandos que han sido expedidas para la puesta en marcha de los ceses al fuego en el marco de la Paz Total?
29. Sírvase informar el balance de los ceses al fuego decretados en el marco de la política de Paz Total. Respecto de cada uno de los ceses al fuego decretados, indique: (i) razones y justificación del decreto del cese al fuego; (ii) indicar si hubo participación o negociación con el grupo armado previo al decreto de cese al fuego; (iii) indicar los resultados de la aplicación del cese al fuego en número de bajas en combate y situaciones de violencia en los territorios; (iv) describir si la implementación del cese al fuego conllevó una mejoría o avance en el proceso de negociación o no; (v) indicar si el grupo armado acató el cese al fuego o no. Adicionalmente, relacione la siguiente información respecto del grupo armado durante el cese al fuego: (i) comparativo de número de integrantes al momento de decretarse el cese al fuego y en la actualidad o a la terminación del cese al fuego; (ii) comparativo de presencia territorial y capacidad militar al momento de decretarse el cese al fuego y en la actualidad o a la terminación del cese al fuego.
30. ¿Cuáles han sido las resoluciones, circulares, directivas, instructivos, órdenes de servicio, misiones de trabajo, órdenes de marcha, órdenes de operaciones, órdenes de vuelo, órdenes administrativas, órdenes internas de personal, órdenes del día, comunicaciones oficiales, poligramas y memorandos que han sido proferidas y las que han sido derogadas en el marco de la implementación de la política de Paz Total, desde la expedición de la Ley 2272 de 2022 a la fecha?
31. ¿Cuáles son las medidas para verificar que los procesos de negociación no sean utilizados por los grupos armados para reorganizarse y ampliar su poder militar y de control del territorio? ¿Cuántas acciones militares se han realizado contra estos grupos armados en el marco de los procesos de negociación, su duración y fecha, ubicación y resultados?



32. ¿Cómo se determina que un grupo armado deja de tener voluntad real de paz y de reinserción a la vida civil? ¿Cuáles son las acciones que el grupo armado ilegal debe tomar para que se determine que no tiene voluntad real de paz y, en consecuencia, se deje de negociar con el grupo armado o no se inicie el proceso de negociación?
33. ¿Cuáles son los avances a la fecha de la estrategia nacional de Acción contra Minas Antipersonal en el territorio nacional? Al respecto, sírvase relacionar en un mapa las ubicaciones donde está centrado el proceso de desminado y, adicionalmente, un comparativo desde 2018 a la fecha de los avances en el proceso de desminado en cada uno de estos territorios.
34. Sírvase informar los avances del proceso de implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera suscrito en 2016, por cada uno de los seis puntos que lo componen. De este modo, relacione el avance porcentual de cada uno de los indicadores, año a año, desde 2016 a la fecha, así como las razones y argumentos que determinan el avance evidenciado.
35. ¿Cuál es el estimado de tiempo y recursos faltantes para dar cumplimiento a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera?
36. Sírvase informar acerca del Fondo Colombia en Paz, indicar las ventajas y desventajas que ha suscitado la contratación por medio de un fondo que emplea un régimen de contratación de derecho privado, en materia de transparencia del manejo de los recursos públicos vinculados a la implementación de la paz. A su vez, indique cuáles serán las medidas y fondos propuestos para la implementación de futuros acuerdos de paz.



Bogotá, D.C., 28 de marzo de 2023

#25

Doctor
JUAN CARLOS WILLS OSPINA

PRESIDENTE

COMISIÓN PRIMERA, CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Ciudad

COMISION PRIMERA
APROBADO
19 ABR 2023
ACTA Nº 44

Unanimidad

Asunto. Proposición - Debate de Control Político sobre la seguridad alimentaria en Colombia, relacionada con el aumento de precio de los alimentos

PROPOSICIÓN #25

Respetados miembros de esta Comisión, en Colombia los alimentos han aumentado su precio, lo que genera incremento en el costo de vida, alteración en los patrones de consumo, inseguridad alimentaria y arrastra a más personas a la pobreza extrema; y de esta situación resultan afectadas principalmente las familias con menor poder adquisitivo.

Se prevé que para este año 2023, la inflación de los alimentos alcance un 15.1% (Corticolombiana, 23 febrero 2023), aunque para Leonardo Villar, gerente del Banco de la República, la inflación comenzará a descender, a partir de la reducción en el ritmo de crecimiento de los precios de los alimentos, que aumentaron en más del 50% en los dos últimos años (Infobae, 10 febrero 2023). Así las cosas, ¿cómo lograr la contención de tales alzas?

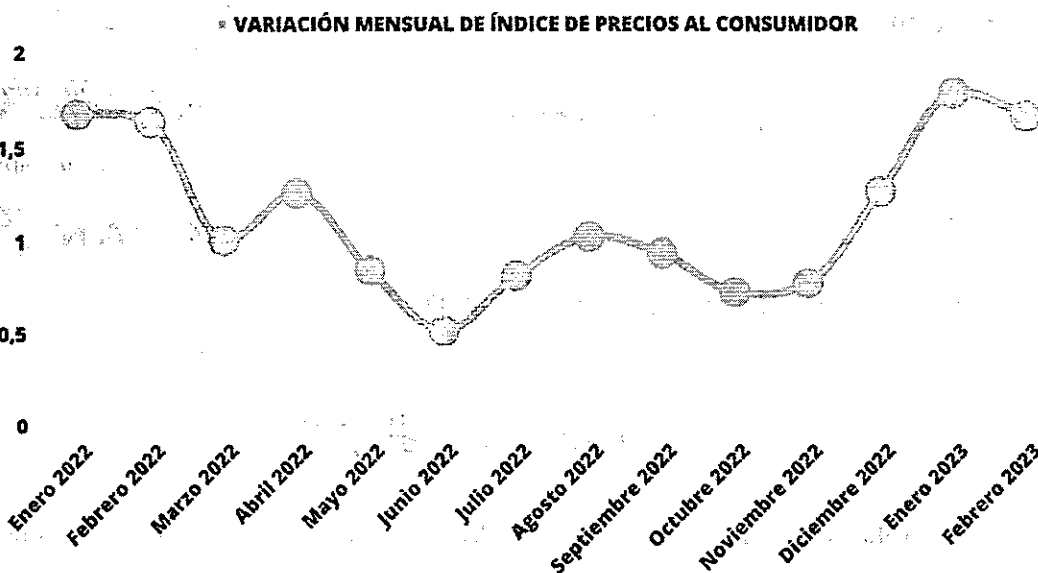
La inflación de los alimentos es uno de los problemas que más preocupa a la sociedad, pues para el 2022, aproximadamente 21 millones de colombianos presentaron dificultades para comprar comida (Andi, febrero de 2022); además, un estudio de la Andi (2022) señaló que cerca de 560.000 niños y niñas menores de cinco años, padecieron desnutrición crónica, y en el mes de enero de este año 2023, fueron reportados ya 903 casos de desnutrición aguda moderada y severa (Revista Semana, 30 enero 2023), en este mismo grupo etario.

Por su parte, la Sociedad de Agricultores de Colombia SAC informó que los hogares

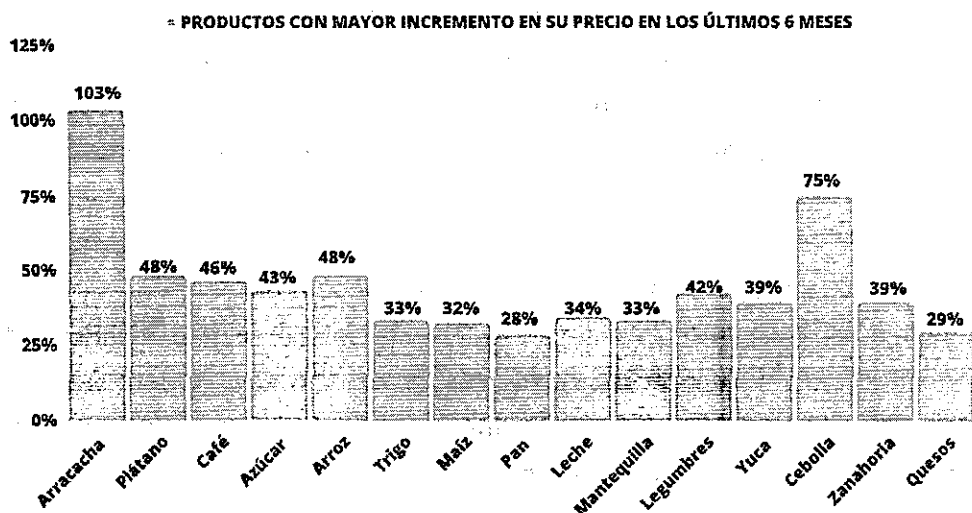


ACQUIRIR LA DEMOCRACIA

colombianos destinan aproximadamente el 35% de sus ingresos a la compra de alimentos; con todo, según el Dane para el mes de enero del 2023, la inflación se ubicó en 13,12%, jalonada principalmente por el grupo de alimentos y bebidas no alcohólicas, lo cual presentó una inflación interanual de 27,8% y el comportamiento del IPC ha sido el siguiente:



Por su parte, los alimentos que más han aumentado su precio en los últimos seis meses, según el Dane, son los siguientes:



De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 6 de la Ley 5, de 1992, nos permitimos someter a consideración de los miembros de la



AGUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Comisión Primera, Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes la presente proposición, por medio de la cual solicitamos citar a Debate de Control Político a los funcionarios relacionados a continuación, a fin de que respondan ante esta célula legislativa el cuestionario adjunto:

- Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Dr. Germán Umaña Mendoza.
- Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Dra. Cecilia López Montañó.
- Directora del Departamento Administrativo de Prosperidad Social, Dra. Cielo Rucinque Urrego.

Así mismo, invítese a:

- Presidente del Banco Agrario, Dr. Hernando Chica Zuccardi.
- Presidenta del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO, Dra. Ángela María Penagos Concha.

Dicho Debate de Control Político se realizará en la fecha y hora designada por la mesa directiva y contará con transmisión en vivo por el Canal Institucional, por el Canal Congreso y por el sitio web YouTube.

Solicitamos muy amablemente que los citados respondan las siguientes preguntas, desde el ejercicio de sus funciones:

CUESTIONARIO PARA EL SEÑOR MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

- ¿Cuáles son las acciones que desde el Ministerio de Comercio se adelantan actualmente, para la promoción de los productos alimenticios nacionales en el exterior? Discriminarlos por productos agropecuarios y productos procesados.
- ¿Cuáles son las medidas de protección para favorecer al productor de alimentos nacionales en general y productor del campo?
- ¿Cuáles son las medidas tomadas por esta cartera con el fin de evitar que alimentos como la carne de ganado vacuno, se exporte a tal punto que se presente desabastecimiento para el consumo local?
- ¿Desde esta cartera se propician espacios o escenarios como ferias, que le permitan al pequeño y mediano productor agropecuario promocionar y ofrecer sus productos



AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

- a compradores directos, con quienes puedan acordar ventas a gran escala y/o garantizar las ventas de toda la producción?
- ¿Cuáles son los Instrumentos Internacionales suscritos y aprobados por el Congreso de la República, que sean en favor del productor agropecuario y/o del sector de alimentos nacionales? Explicar los beneficios.
- ¿Qué acciones adelanta el Ministerio de Comercio para favorecer los precios de importación de los insumos agropecuarios?
- ¿De los productos alimenticios agropecuarios y procesados nacionales, qué porcentaje se exporta y qué porcentaje se queda en el país para consumo? Discriminarlos por productos agropecuarios y productos procesados.
- ¿De los productos alimenticios agropecuarios y procesados que consumen los habitantes de todo el territorio nacional, qué porcentaje son importados, y cuáles son los más representativos? Discriminarlos por productos agropecuarios y productos procesados.
- ¿Cuáles son las apuestas y las soluciones desde esta cartera, para que el precio de los alimentos no ponga en riesgo extremo la seguridad alimentaria del país?
- ¿Qué controles se están ejecutando por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio a los precios de la canasta básica familiar en supermercados y tiendas de barrio?
- ¿Cuál es el porcentaje de respuesta por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio a las peticiones, quejas y reclamos que hacen los consumidores sobre el alto precio de los productos de la canasta básica familiar?

CUESTIONARIO PARA LA SEÑORA MINISTRA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

- ¿Cuáles son los avances de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional?
- ¿Cuáles son los avances de la política pública de insumos agropecuarios?
- ¿En el nuevo gobierno del cambio, qué papel juega el pequeño y mediano productor agropecuario como apuesta y solución de la seguridad alimentaria en el país?
- ¿Cuáles son las acciones que esta cartera adelanta para que el campo colombiano se convierta en una despensa agrícola, que garantice la seguridad alimentaria en el país?
- ¿Cuál es el impacto que durante el año 2022 y lo corrido del 2023, ha generado el alza de los precios de los insumos agropecuarios sobre la productividad, la competitividad, la rentabilidad y la transformación del campo colombiano?

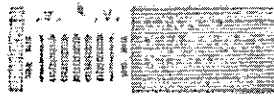


ACUÍVME LA DEMOCRACIA

- ¿Cuál es el impacto que durante el año 2022 y lo corrido del 2023, ha generado el alza de los precios de los alimentos en la seguridad alimentaria de las personas y familias en el país?
- ¿Cuáles son las políticas que actualmente se vienen ejecutando por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el beneficio del sector agropecuario y rural en Colombia?
- ¿Cuáles son las políticas de precios de insumos agropecuarios que actualmente viene implementando el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la protección del agricultor nacional? Explique de manera detallada los resultados de esta en la actualidad.
- ¿Cuál es la oferta del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en materia de subsidios, alivios y/o apoyos que actualmente viene implementando para mitigar el incremento del precio de los alimentos en Colombia?
- ¿Qué acciones ha tomado el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para incentivar la producción agrícola nacional y disminuir la importación de productos relacionados?
- ¿Cuáles son las estrategias, políticas o programas implementados para proteger los productores colombianos en relación con el elevado precio de los insumos agropecuarios?
- Teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida", uno de sus pilares es fortalecer el modelo de sustitución de importaciones; explique las etapas y momentos de implementación de esta estrategia.
- ¿El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural viene ejecutando algún tipo de auditoría a través de sus entidades adscritas a los precios de insumos agropecuarios que permitan determinar el factor del alto costo de los mismos? Si es así, explique los resultados obtenidos.

CUESTIONARIO PARA LA SEÑORA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

- Favor informar el número de personas y familias beneficiadas de los programas sociales de transferencia monetaria condicionada y no condicionada, que administra este departamento.
- ¿Qué impacto tuvo durante el año 2022 y lo corrido del 2023, el alza de los precios



AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

de los alimentos sobre la seguridad alimentaria de las familias que habitan en Colombia?

- ¿Desde este departamento administrativo existen estudios que determinen si los programas sociales de transferencia monetaria condicionada y no condicionada mitigan el hambre y realmente inciden en la superación de la pobreza?
- ¿Qué otras medidas adelanta este departamento administrativo, tendientes a poner fin a la inseguridad alimentaria y a la superación de la pobreza en el país?
- Se tiene algún estudio sobre el impacto que ha presentado el incremento del combustible sobre la canasta familiar, especialmente sobre el precio de los alimentos.

CUESTIONARIO PARA EL SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO AGRARIO Y PARA LA SEÑORA PRESIDENTA DE FINAGRO

- ¿Cuál es la Oferta de las entidades para los pequeños y medianos productores agropecuarios en el país?
- ¿Cuál ha sido el comportamiento de las tasas de interés para créditos otorgados por las entidades en los últimos dos años?
- ¿De los productos que ofrecen las entidades, qué porcentaje de los créditos otorgados cuentan con el beneficio de redescuento en IBR de Finagro?
- ¿De la totalidad de los créditos desembolsados por las entidades en el año 2022 y lo corrido del 2023, qué porcentaje de ellos han sido destinados a pequeños productores?
- ¿Qué porcentaje de los créditos otorgados por el Banco Agrario en el año 2022 y lo corrido del 2023 ha sido destinado al programa "Mujer Rural de Bajos Ingresos"?
- ¿De la oferta total de las entidades, cuál es el producto que más adquieren los clientes?
- ¿A la fecha, a cuánto asciende la cartera vencida mayor a 30 días de las entidades?
- ¿A la fecha, a cuánto asciende la cartera vencida mayor a 90 días de las entidades?
- ¿A la fecha, a cuánto asciende la cartera castigada mayor a 360 días de las entidades?
- ¿Cuántos alivios financieros, amparados bajo la ley 2071 de 2020, han sido otorgados por las entidades?
- ¿En el nuevo gobierno del cambio, qué papel juega el pequeño y mediano productor agropecuario desde su entidad?



ACUÍVIVÉ LA DEMOCRACIA

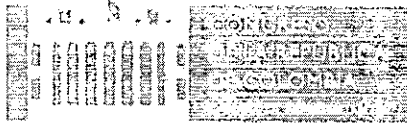
- ¿Qué otras medidas adelantan estas entidades tendientes a fortalecer la liquidez de los pequeños productores?
- ¿Qué líneas de crédito están ofertando las entidades para los productores agropecuarios? Explique requisitos, tasas de interés y demás componentes relacionados.

Atentamente,

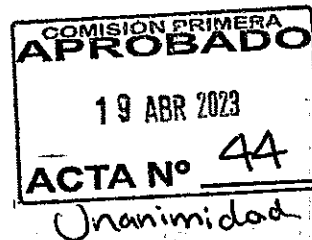
ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba

RUTH AMELIA CAICEDO ROSERO
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño

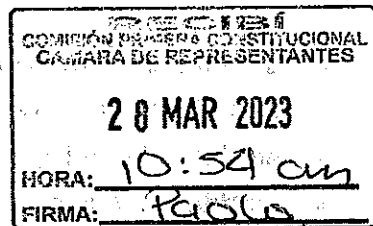
DELCY ISAZA BUENAVENTURA
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima



Bogotá, D.C., 28 de marzo de 2023



Doctor
JUAN CARLOS WILLS OSPINA
PRESIDENTE
COMISIÓN PRIMERA, CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Ciudad



Asunto. Proposición - Debate de Control Político sobre los recursos invertidos en la Subregión del San Jorge, por el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua, Potable y Saneamiento de Córdoba.

PROPOSICIÓN # 26.

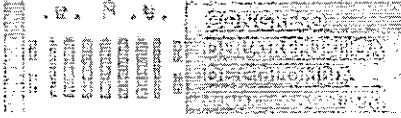
En el departamento de Córdoba, es un secreto a voces que la construcción del Acueducto Regional del San Jorge, cuyas obras debieron terminar hace más de 5 años, es un "elefante blanco" al que se le ha invertido cerca de \$100.000 millones de pesos, pero que los habitantes de los municipios de La Apartada, Buenavista, Planeta Rica y Pueblo Nuevo, no han podido disfrutar. Esto, muy a pesar de que, en noviembre del año pasado, la señora Gloria Cabrales, gerente del PDA, asegurara en medios de comunicación nacionales que, el proyecto se terminaría en tres meses después de su reinicio, pero lastimosamente aún seguimos esperando.

Además, en los últimos 12 años, en municipios como Puerto Libertador y San José de Uré no se ha hecho inversión alguna en proyectos de saneamiento básico que beneficien a la población; y en municipios como Buenavista, La Apartada, Montelíbano, Planeta Rica y Pueblo Nuevo, solo se han ejecutado 1 o 2 proyectos con estos fines. Realidad que devela una total falta de coherencia entre los recursos apalancados por la Nación para los proyectos que debe ejecutar el PDA, los cuales ascienden a \$300.076 millones de pesos, según el Ministerio de Vivienda, y las inversiones que se han hecho en esta Subregión del departamento desde el 2012 hasta la fecha.

De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 6 de la Ley 5, de 1992, me permito someter a consideración de los miembros de la Comisión Primera, Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes la presente proposición, por medio de la cual solicito citar a Debate de Control Político a la funcionaria relacionada a continuación, a fin de que responda ante esta célula legislativa el cuestionario adjunto:

- Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio; Dra. Catalina Velasco Campuzano.





Así mismo, invítese a:

- Gerente General del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico del Departamento de Córdoba, Dra. Gloria Cecilia Cabrales.
- Alcalde del municipio de Ayapel, Dr. Isidro José Vergara.
- Alcalde del municipio de Buenavista, Dr. Félix Gutiérrez Córdoba.
- Alcalde del municipio de La Apartada, Dr. Luis Carlos González Jaramillo.
- Alcalde del municipio de Montelíbano, Dr. José David Cura.
- Alcalde del municipio de Planeta Rica, Dr. Rubén Darío Tamayo.
- Alcalde del municipio de Pueblo Nuevo, Dr. Fidel Mercado Gonzales.
- Alcalde del municipio de Puerto Libertador, Dr. Eder Soto Cuadrado.
- Alcalde del municipio de San José de Uré, Dr. Custodio Acosta Urzola.

Dicho Debate de Control Político se realizará en la fecha y hora designada por la mesa directiva y contará con transmisión en vivo por el Canal Institucional, por el Canal Congreso y por el sitio web YouTube.

Solicitamos muy amablemente que los citados respondan las siguientes preguntas, desde el ejercicio de sus funciones:

CUESTIONARIO PARA LA SEÑORA MINISTRA DE VIVIENDA

- ¿A cuánto ascienden los recursos que la Nación ha transferido al PDA de Córdoba, en el periodo comprendido entre el año 2012 al año 2022? Favor discriminar por año.
- ¿A cuánto ascienden los recursos que la Nación ha transferido al PDA de Córdoba, para que sean invertidos en cada municipio del departamento? Favor discriminar por municipio y por año.
- ¿Cuál ha sido el seguimiento que esta cartera le ha hecho a la inversión de los recursos transferidos al PDA de Córdoba, más allá de solo conocer el estado actual de los proyectos?

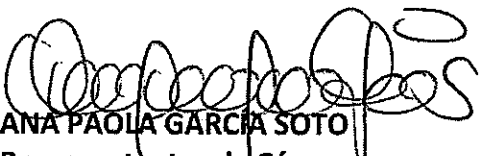
CUESTIONARIO PARA LA GERENTE GENERAL DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA





- ¿Cuál es la cobertura actual de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el departamento de Córdoba? ¿Cuál era la cobertura antes del año 2012? Favor discriminarlo por municipio.
- Sobre la obra Acueducto Regional del San Jorge, favor explicar detalladamente:
 - Porcentaje de avance actual en la ejecución de la obra.
 - Porcentaje total de ejecución vs programación.
 - Última fecha de prórroga del contrato. En caso de existir, favor suministrar copia de la misma.
 - Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista y causas del incumplimiento.
 - Repercusiones por causa de los incumplimientos presentados en la ejecución de la obra.
 - Acciones desplegadas por el PDA con la finalidad de hacer cumplir las obligaciones contractuales al contratista.
 - Envié copia de los informes de interventoría generados a la fecha.
- ¿A cuánto ascienden los recursos que el PDA de Córdoba ha recibido de la Nación, en el periodo comprendido entre los años 2012 al 2022? Favor discriminar por año.
- ¿A cuánto ascienden los recursos que el PDA de Córdoba ha invertido en todo el departamento, en el periodo comprendido entre los años 2012 al 2022? Favor discriminar por año.
- ¿A cuánto ascienden los recursos que el PDA ha invertido en cada municipio de la Subregión del San Jorge, en el periodo comprendido entre los años 2012 al 2022? Favor discriminar por año y entre zona urbana y zona rural de cada municipio.
- ¿A cuánto ascienden los recursos que el PDA ha invertido para el mejoramiento y/o ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, en el periodo comprendido entre los años 2012 al 2022? Favor discriminar por año, por municipios beneficiados de la Subregión del San Jorge, por cada uno de estos servicios y por tipo de obra.

Atentamente,


ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba

CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

PROPOSICIÓN #27

Cítese a debate de control político en sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes a la MINISTRA DEL DEPORTE, Astrid Bibiana Rodríguez Cortés, en la fecha y hora que defina la mesa directiva, para que responda el cuestionario adjunto respecto al estado actual, retrasos en obras, avance de proyectos, financiación y todo lo demás concerniente a la organización de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales 2023 a realizarse en Caldas, Quindío y Risaralda.




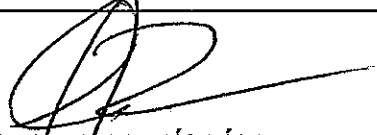
Así mismo, invítese a:

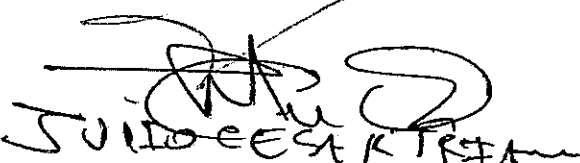
- Director de Juegos Nacionales, Dr. Baltazar Medina
- Gerente de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca, Dra. Olga Lucía Acosta Cantor
- Gobernador de Risaralda, Dr. Victor Manuel Tamayo Vargas
- Alcalde de Pereira, Dr. Carlos Maya
- Secretaria de Infraestructura de la Gobernación de Risaralda, Dra. Mónica Saldarriaga
- Secretario de Deporte y Recreación de la Alcaldía de Pereira, Dr. Gustavo Adolfo Rivera

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 234, 237 y 249 de la ley 5ª de 1992.

De los honorables congresistas,

COMISION PRIMERA
APROBADO
19 ABR 2023
ACTA N° 44
Unanimidad

 SANTIAGO OSORIO MARÍN Representante a la Cámara por Caldas	 CAROLINA GIRALDO BOTERO Representante a la Cámara por Risaralda
 PIEDAD CORREAL RUBIANO Representante a la Cámara por Quindío	 ALEJANDRO GARCÍA RÍOS Representante a la Cámara por Risaralda


JULIO CESAR KTR

Recibi
Abril 19/23
10:35

CUESTIONARIOS

MINISTERIO DEL DEPORTE

1. Favor presentar el informe general del empalme de recibimiento del cargo que recibió la ministra Astrid Bibiana Rodríguez Cortés, con los puntos concernientes a los Juegos Nacionales y Paranales 2023.
2. ¿Se vieron perjudicados los procesos dentro del ministerio, en cuanto a Juegos Nacionales y Paranales 2023, con el cambio del cargo de ministra del deporte?
3. ¿Qué acciones ha tomado el Ministerio del Deporte en aras de que se culminen a cabalidad los escenarios deportivos y no se vean afectados los Juegos Nacionales y Paranales 2023?
4. ¿Cómo fue el proceso y cuáles fueron los criterios mediante los cuales se definieron las fuentes de financiación de los diferentes escenarios deportivos?
5. ¿Qué medidas se están tomando para garantizar que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente y transparente en la construcción de los escenarios deportivos?
6. ¿Se solucionaron las 14 alertas emitidas por la Contraloría General de la República frente a los Juegos Nacionales y Paranales 2023? Relacione las consideraciones que se tuvieron para cada una de estas. La Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte, con corte al 31 de enero de 2023, estableció que, de las nueve alertas de control interno emitidas por la Contraloría General en noviembre de 2022, solo una había sido superada (Coliseo Menor de Manizales).
7. ¿Se ha contemplado adicionar mayores recursos a las obras, teniendo en cuenta el alza del dólar, el incremento de la materia prima y demás factores que han afectado el equilibrio económico de los contratos?
8. ¿Por qué se generaron tantos retrasos en la contratación de las firmas interventoras? ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio para resolver estos retrasos?
9. ¿Desde el Ministerio del Deporte han analizado alternativas para comprimir los cronogramas de ejecución de los proyectos, por ejemplo, turnos extendidos, y brindar el soporte económico para lograrlo?
10. ¿Existe un mecanismo de coordinación activo entre el Ministerio del Deporte y las entidades territoriales contratantes de las obras diferente al Comité Organizador? ¿Cuál es la metodología usada?
11. Según el informe de la Contraloría General de la República el patinódromo de Manizales no había iniciado obras al 31 de enero de 2023 a pesar de haber sido adjudicada el 22 de noviembre de 2022. Este retraso presuntamente ocurrió por la demora del Ministerio en

contratar las interventorías. El 6 de febrero de 2023 inició la remoción de tierras en el lugar donde se construirá el patinódromo. Teniendo en cuenta esto, sírvase informar:

- ¿Cuál es el porcentaje de retraso actual de esta obra respecto al cronograma inicial?
 - ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio para superar estos retrasos?
 - Conforme a los informes técnicos que tiene la entidad, ¿es posible garantizar que esta obra estará funcional antes del 11 de noviembre de 2023?
12. Hoy, las obras de adecuación y modernización del Coliseo Mayor "Jorge Arango Uribe" tienen un 0,84% ejecutado, presuntamente por las demoras del Ministerio en la contratación de la interventoría. ¿Qué acciones está tomando el Ministerio para que el escenario sea entregado antes del 11 de noviembre para el inicio de los Juegos Nacionales y Paranales 2023?
13. Según los informes técnicos presentados por y ante el Ministerio, ¿el Ministerio del Deporte asegura que las obras del Coliseo Menor "Ramón Marín Vargas" de Manizales se entreguen antes del 11 de noviembre para el inicio de los Juegos Nacionales y Paranales 2023?
14. El Ministerio del Deporte había designado una cuantía de 33 mil millones de pesos para la construcción del complejo acuático de Manizales, este a día de hoy no cuenta con licencia de construcción y si en llegado caso se empezaran las obras a día de hoy, no estaría listo para el 11 de noviembre de 2023. ¿Qué destinación presupuestal le dará el Ministerio del Deporte a este importante rubro?
15. Según el informe de la Contraloría General de la República, el complejo acuático de la ciudad de Armenia no había iniciado obras al 31 de enero de 2023. Estando en el nivel de atraso actual, y teniendo en cuenta que el complejo acuático de Manizales se encuentra en la misma situación, ¿qué alternativas tiene el Ministerio para que las justas deportivas acuáticas se realicen de manera satisfactoria?
16. Según los informes técnicos presentados por y ante el Ministerio, ¿el Ministerio del Deporte asegura que las obras de la pista de BMX de la ciudad de Manizales se entreguen antes del 11 de noviembre para el inicio de los Juegos Nacionales y Paranales 2023?
17. El informe de la Contraloría General de la República manifestó que la construcción del Centro Internacional de Aguas Abiertas Camegadua tenía un retraso del 10% respecto al cronograma inicial de obra. Conforme a los informes técnicos presentados por y ante el

Ministerio, ¿es posible garantizar que esta obra se entregará antes del 11 de noviembre de 2023?

18. ¿Qué acciones ha desarrollado la supervisión a cargo del Ministerio del Deporte, a fin de garantizar que la firma interventora acelere los procesos de ejecución de los proyectos?
19. En informe de la Contraloría General de la República se indicó que el escenario multipropósito de Pereira no contaba con una fuente de financiación definida al 31 de enero de 2023 y por tanto no se tendría listo antes de los Juegos. ¿Qué acciones ha emprendido el Ministerio para solucionar esta situación? ¿Es posible garantizar que esta obra se entregará antes del 11 de noviembre de 2023? ¿Qué alternativas considera el Ministerio para la celebración de las competencias que previsiblemente no podrían llevarse a cabo en este escenario?
20. Según informe de la Contraloría General de la República, el Coliseo Mayor, el Coliseo Menor y las canchas de tenis en Pereira no habían iniciado obras al 31 de enero de 2023. ¿Qué acciones ha emprendido el Ministerio para solucionar esta situación? ¿Es posible garantizar que estas obras se entregarán antes del 11 de noviembre de 2023? ¿Qué alternativas considera el Ministerio para la celebración de las competencias que previsiblemente no podrían llevarse a cabo en estos escenarios?
21. El informe de la Contraloría General de la República con corte a 31 de enero de 2023 indicó que las obras del campo de tiro con arco en Pereira avanzaban conforme al cronograma. Sin embargo, en visita realizada el pasado 13 de abril de 2023 se constató que la obra no ha iniciado, no hay acta de inicio firmada y el aviso color amarillo de curaduría indica que no se tendría licencia de construcción. ¿Cuál es el estado y avance de esta obra? Teniendo en cuenta esta situación, ¿es posible garantizar que esta se entregará antes del 11 de noviembre de 2023?
22. En visita realizada al Coliseo Menor de Pereira el pasado 12 de abril de 2023, el interventor indicó que la fecha de entrega prevista de la obra es el 6 de diciembre de 2023, posterior a la celebración de los Juegos. ¿Qué acciones se consideran desde el Ministerio para acelerar la entrega de esta obra que no alcanzaría a estar lista para la fecha de las justas? ¿Qué alternativas considera el Ministerio para la celebración de las competencias que previsiblemente no podrían llevarse a cabo en este escenario?

23. En visita realizada el 14 de abril de 2023 a las obras que se adelantan en el Parque Metropolitano del Café de Pereira, donde se habilitarían las disciplinas de rugby y voleibol playa, se constató que el contratista de la obra tendría que proceder con la tala de gran cantidad de árboles para la construcción de las canchas y que el municipio de Pereira erradicaría bosque de guadua colindante con el predio. ¿Cuáles son las alertas y acciones preventivas por parte del Ministerio del Deporte para evitar un desastre ambiental en la ejecución de esta obra?
24. ¿Cuál es el estado de la ejecución de los convenios que celebró el Ministerio del Deporte con la Alcaldía de Pereira y la Gobernación de Risaralda para la ejecución de las obras para los Juegos Nacionales y Paranales 2023?
25. ¿Cuál es el balance de las solicitudes de reconocimiento deportivo de las ligas en el país? ¿Cuál es el balance para el caso de Risaralda? ¿Cuáles son las razones que explican el retraso en el trámite de las solicitudes y qué acciones está emprendiendo el Ministerio del Deporte para darle celeridad a estos requerimientos? (Se calculan alrededor de 300 ligas deportivas en el país sin reconocimiento deportivo vigente, lo que obstaculiza la preparación de los y las deportistas).
26. ¿El Ministerio del Deporte ya contrató el operador logístico para la realización de los Juegos Nacionales y Paranales 2023? (encargado de implementos especializados, tiquetes aéreos y demás). Sírvase anexar copia del contrato en la respuesta al presente cuestionario.
27. Sírvase responder ¿Cuál fecha tiene el Ministerio programada para la realización del Comité de aprobación del Convenio correspondiente a los recursos determinados para el Complejo acuático en el municipio de Armenia, que se establece con recursos del departamento por valor de \$16.185.390.140 y del Ministerio del Deporte por valor de \$17.655.000.000, aprobados mediante Decreto 257 del 9 de marzo de 2023, expedido por la Gobernación del Quindío? En el mismo sentido, sobre el mencionado convenio. ¿Cuándo será la firma y giro de los recursos por parte de su cartera?
28. En el pasado Comité de Juegos Nacionales celebrado en Armenia el 28 de Marzo, los entes territoriales afirmaron no contar con el recurso que se fijó en la propuesta inicial presentada para adjudicarse la sede los juegos, relacionado específicamente con el apoyo logístico en la organización de dichos juegos, por un monto de \$1.500.000.000 (mil quinientos millones de pesos) por cada ente territorial, ¿Cuál es la alternativa planteada por parte del Ministerio del

Deporte, para aforar estos recursos con los que no cuentan los entes territoriales, para coadyuvar en la organización de los Juegos Nacionales y Paranales?

29. ¿Existe un plan de sostenibilidad para los escenarios deportivos que se construyan y/o adecuen que garantice su uso, mantenimiento y funcionamiento de acuerdo a los objetivos planteados? Indicar sus fases, compromisos y entidades responsables.

CUESTIONARIOS INVITADOS

DIRECTOR JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE 2023

1. Infórmenos el estado en el que recibió la organización de los Juegos Nacionales y Paranales en el mes de enero 2023 que asumió su cargo.
2. Más allá de la realización de comités operativos, comités organizadores de juegos, y visitas a los proyectos, ¿qué acciones concretas se han implementado desde la Dirección de Juegos Nacionales para garantizar la entrega oportuna de los escenarios deportivos?

GERENTE EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA

1. ¿Por qué se tardó tanto la suscripción del acta de inicio de los contratos de interventoría?
2. ¿Certifica la empresa inmobiliaria y de servicios logísticos de Cundinamarca que las obras de adecuación y modernización de los escenarios deportivos para los Juegos Nacionales y Paranales 2023 serán entregados antes del 11 de noviembre de 2023?

GOBERNADOR DE RISARALDA Y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA

1. Según informe de la Contraloría General de la República, el Coliseo Mayor y las canchas de tenis en Pereira no habían iniciado obras al 31 de enero de 2023. ¿Qué acciones ha emprendido la Gobernación para solucionar esta situación? ¿Es posible garantizar que estas obras se entregarán antes del 11 de noviembre de 2023? ¿Qué alternativas considera la Gobernación para la celebración de las competencias que previsiblemente no podrían llevarse a cabo en estos escenarios?
2. El informe de la Contraloría General de la República con corte a 31 de enero de 2023 indicó que las obras del campo de tiro con arco en Pereira avanzaban conforme al cronograma. Sin

embargo, en visita realizada el pasado 13 de abril de 2023 se constató que la obra no ha iniciado, no hay acta de inicio firmada y el aviso color amarillo de curaduría indica que no se tendría licencia de construcción. ¿Cuál es el estado y avance de esta obra? Teniendo en cuenta esta situación, ¿es posible garantizar que esta se entregará antes del 11 de noviembre de 2023?

3. ¿Cuál es el estado de la ejecución de los convenios que celebró el Ministerio del Deporte con la Gobernación de Risaralda para la ejecución de las obras para los Juegos Nacionales y Paranales 2023?
4. ¿Cuál es el balance de las solicitudes de reconocimiento deportivo de las ligas en Risaralda? ¿Cuáles considera son las razones que explican el retraso en el trámite de las solicitudes y qué acciones está emprendiendo la Gobernación de Risaralda para que la preparación de los deportistas del departamento no se vea afectada? ¿Qué ligas deportivas de Risaralda no cuentan con reconocimiento deportivo a la fecha?



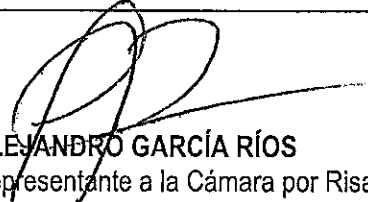
ALCALDE DE PEREIRA Y SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA

1. En informe de la Contraloría General de la República se indicó que el escenario multipropósito de Pereira no contaba con una fuente de financiación definida al 31 de enero de 2023 y por tanto no se tendría listo antes de los Juegos. ¿Qué acciones ha emprendido la Alcaldía de Pereira para solucionar esta situación? ¿Es posible garantizar que esta obra se entregará antes del 11 de noviembre de 2023? ¿Qué alternativas considera la Alcaldía para la celebración de las competencias que previsiblemente no podrían llevarse a cabo en este escenario?
2. Indicar el cuál es el avance porcentual en la ejecución de la obra del coliseo multipropósito
3. Según informe de la Contraloría General de la República en el Coliseo Menor no habían iniciado obras al 31 de enero de 2023 y en visita realizada el pasado 12 de abril de 2023, el interventor indicó que la fecha de entrega prevista de la obra es el 6 de diciembre de 2023, posterior a la celebración de los Juegos. ¿Qué acciones se consideran desde la Alcaldía para acelerar la entrega de esta obra que no alcanzaría a estar lista para la fecha de las justas? ¿Es posible garantizar que estas obras se entregarán antes del 11 de noviembre de 2023?

¿Qué alternativas considera la Alcaldía para la celebración de las competencias que previsiblemente no podrían llevarse a cabo en estos escenarios?

4. En visita realizada el 14 de abril de 2023 a las obras que se adelantan en el Parque Metropolitano del Café de Pereira, donde se habilitarán las disciplinas de rugby y voleibol playa, se constató que el contratista de la obra tendría que proceder con la tala de gran cantidad de árboles para la construcción de las canchas y que el municipio de Pereira erradicaría bosque de guadua colindante con el predio. ¿Cuál es el plan que tiene la Alcaldía de Pereira y cuáles son las alertas y acciones preventivas por parte de la misma para evitar un desastre ambiental en la ejecución de esta obra?
5. ¿Cuál es el estado de la ejecución de los convenios que celebró el Ministerio del Deporte con la Alcaldía de Pereira para la ejecución de las obras para los Juegos Nacionales y Paranales 2023?
6. Señalar si a la fecha, la competición de tejo se realizará en el Parque Metropolitano del Café o se trasladará al municipio de Santa Rosa de Cabal.
7. Señale el estado actual de las obras en ejecución en % de las piscinas villa olímpica, coliseo mayor y menor, así como las canchas de tenis de campo, además del tiempo estimado desde hoy para la entrega de los escenarios.

Por los honorables representantes,

 SANTIAGO OSORIO MARÍN Representante a la Cámara por Caldas	 CAROLINA GIRALDO BOTERO Representante a la Cámara por Risaralda
PIEDAD CORREAL RUBIANO Representante a la Cámara por Quindío	 ALEJANDRO GARCÍA RÍOS Representante a la Cámara por Risaralda